

Haciéndoles saber que contra el Acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 24 de julio de 2000.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados el plazo de que disponen para presentación de los documentos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.

Expediente: 3639/99.
Nombre: Isabel López Ortega.
Localidad: San Juan del Puerto.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00629.
Nombre: Antonio Alonso Pérez.
Localidad: Trigueros.
Comisión: 27.4.00.

Expediente: 06/2000/00703.
Nombre: Juan F. Sánchez Rodríguez.
Localidad: San Juan del Puerto.
Comisión: 25.5.00.

Expediente: 06/2000/00758.
Nombre: Ramón Molina Maestre.
Localidad: Gibraleón.
Comisión: 25.5.00.

Haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este Anuncio para la presentación de los documentos económicos correspondientes a la declaración de renta de los años 97 y 98 (art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 24 de julio de 2000.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de resoluciones correspondientes al Programa de Fomento de Autoempleo, subvenciones para el inicio de una actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Contenido: Resolución de concesión, condicionada a la presentación de documentación; se inicia trámite de audiencia para continuar con la tramitación de los expedientes siguientes:

Núm. expediente: RSG-021/99-CA. DNI: 27.379.820-E.
Nombre: Blanco Rojas, Josefa.
Ultimo domicilio: C/ Las Palmeras, 2, 3-B. Puerto Real, 11510.

Núm. expediente: RSG-515/99-CA. DNI: 75.760.162-W.
Nombre: Elvira Cherbuy, Raquel.
Ultimo domicilio: C/ Antonio José Rivera, 5, 3-A. Cádiz, 11011.

Cádiz, 21 de julio de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución al recurso de alzada núm. 148/2000.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución al recurso de alzada núm. 148/2000, interpuesto por doña María del Rocío Cía Pedroso, en nombre y representación de Atrium, S.C., con domicilio en C/ Eslava, 1, de Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 10 de mayo de 2000 se ha dictado por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía resolución al recurso de alzada núm. 148/2000, interpuesto por doña María del Rocío Cía Pedroso, en nombre y representación de Atrium, S.C., contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Sevilla, de fecha 13 de diciembre de 1999, recaída en el expediente sancionador SE-004/99. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trabajo, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Delegado, P.V. (Res. de 3.7.2000), El Asesor Técnico de Legislación y Recursos, José Luis Villar Iglesias.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de junio de 2000, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1099-0.0-0.0-PD. «Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494. Tramo: p.k. 2,500 al 7,800». Variante de

Moguer, cuyo proyecto fue aprobado con fecha de 8 de julio de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Moguer los días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2000, en horas de 11,00 a 14,00, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman, oportuno por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 21 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: **MOGUER**

LUGAR: **AYUNTAMIENTO**

HORA: **11,00 a 14,00**

<u>FINCA Nº</u>	<u>POLIG./PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>
1	1/171a	D. José Antonio Fernández Borrero	18-09-2.000
2	1/173	D. José Antonio Fernández Borrero	"
3	1/175a	Desconocido	"
4	1/176a y 176d	D. Manuel Jiménez Gómez	"
5	1/181a	D. Miguel Garrido Franco	"
6	1/182a	D. Manuel Fernández Márquez	"
7	1/183	Dª Celia Pérez Ventana Márquez	"
8	1/210	Dª Rocio Ortega Capelo	"
9	2/8	Servicio de Costas de Huelva	"
10	3/46	D. José A. Fernández Borrero	"
11	3/47a	D. José Gómez Olivares	"
12	3/48c y 48e	Celulosas, S.A.	"
13	3/84	D. Diego Sera Palanco	19-09-2.000
14	3/121	D. Celia Pérez Ventana Márquez	"
15	3/122	Dª Celia Pérez Ventana Márquez	"
16	3/123a,b y c	Grufega	"
17	3/127a	Dª Trinidad Domínguez Toscano	"
18	3/131	D. Enrique B. Clavijo Jiménez	"
19	3/9006	Ayuntamiento de Moguer	"
20	3/9007	Ayuntamiento de Moguer	"
21	3/9008	Ayuntamiento de Moguer	"
22	8/1		"
23	8/16	D. Rafael Márquez González	"
24	8/17	D. Julián Cortes López	"

<u>FINCA Nº</u>	<u>POLIG./PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>
25	8/119a	D. Antonio González Garrido	20-09-2.000
26	8/120	D. Manuel Cortés Gómez	"
27	8/125c y 125e	Sat Alconeras	"
28	8/161a	Desconocido	"
29	8/162	D. Manuel Rodríguez González	"
30	8/163a	D. Juan Benegas Domínguez	"
31	8/9001	Ayuntamiento de Moguer	"
32	12/4	D. Luis Alberto Pérez Saéz	"
33	12/40	D. Manuel Raposo Garrido	"
34	12/41	Dª Matilde Regel del Río	20-09-2.000
35	12/42	D. Ricardo Pérez Ventana	"
36	12/101	Dª Dolores Ruiz Núñez	"
37	14/30	D. Lumberto Hernández Ferrer	21-09-2.000
38	14/33	D. Fernando Tello Morales	"
39	14/71	Dª Rafaela Fernández Domínguez	"
40	14/74	D. Manuel Domínguez Toscano y Otros	"
41	14/75	D. Rafael Garrido Márquez	"
42	14/76a	Dª Inés Ponce Sánchez	"
43	14/337a	D. Fernando Tello Morales	"
44	14/338	Nedstar Trading, S.A.	"
45	14/339	D. Miguel Vargas Martínez	"
46	14/343		"
47	14/345	Dª Isabel Pérez Quintero	"
48	14/347	Dª Rocío Cruz Rodríguez	"
49	14/362a	D. Juan Aroca Calañas	22-09-2.000
50	20/2	D. Andrés Hernández Morales	"
51	20/50	Dª María Domínguez Domínguez	"
52	20/54	D. Francisco Gamero Domínguez	"
53	20/56	Dª Montemayor Díaz Cruz	"
54	20/58	Dª Angeles Domínguez Díaz	"
55	20/59	Dª Angeles Domínguez Díaz	"
56	20/169	Dª Manuela Pioza Pérez	"
57	20/170	Dª María Domínguez Domínguez	"
58	20/171c	Desconocido	"
59	20/180	D. Manuel V. Pérez Domínguez	"
60	20/182	D. Manuel Márquez Moreno	"
61	20/354	D. Guillermo Pérez Domínguez	"
62	20/9001	Ayuntamiento de Moguer	"
63	20/9002	Ayuntamiento de Moguer	"
64	20/9003	Ayuntamiento de Moguer	"

OCUPACION TEMPORAL

<u>FINCA N^º</u>	<u>POLIG./PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>
11	3/47a	D. José Gómez Olivares	18-09-2.000
12	3/48e	Celulosas, S.A.	"
20	3/9007	Ayuntamiento de Moguer	19-09-2.000
1	20/1	D. José Flores Quintero	"
52	20/54	D. Francisco Gamero Domínguez	22-09-2.000
2	20/55	D ^a Montemayor Díaz Cruz	"
53	20/56	D ^a Montemayor Díaz Cruz	"

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Panificadora de Montoro, S. Coop. Ltda.» para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 12 de junio de 2000, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Panificadora de Montoro, S. Coop. Ltda., con NRS: 20.0007072/CO, dedicada a la actividad de fabricación y/o elaboración y/o transformación de pan, productos de pastelería, confitería, bollería y repostería. Envasado de pan, productos de pastelería, confitería bollería y repostería, con domicilio en Cervantes, 12, de Montoro (Córdoba).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30.8.1982 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 6.3.2000 (Núm. salida 6046 de 7.3.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja en el plazo de diez días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por Correos.

Cuarto. Con fecha 25.4.2000 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja en el plazo de diez días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 29.5.2000 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que, si desea impugnarla, podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Picchi Grau Alfredo, S.A.» para que formulase solicitud de Convalidación